

RESPUESTA: SOLICITUD COPIA DE EXPEDIENTE

Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/04/2021 11:17

Para: Solarte Abogados <solarte@solarteabogados.com>

Cordial saludo,

De manera atenta y en consideración a su solicitud, adjunto compartimos el link del expediente para su consulta.

 [11001310300920170027400\(F\)](#)

Esperamos haber atendido su solicitud

Cordialmente,

Luz Briceida Vega
Secretaria

De: Solarte Abogados <solarte@solarteabogados.com>

Enviado: jueves, 4 de marzo de 2021 12:08

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD COPIA DE EXPEDIENTE

PEDRO ANTONIO SOLARTE PORTILLA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.292.411 de Mallama (Nariño) y Tarjeta Profesional de Abogado No. 114.957 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en representación **JOSÉ REMIGIO NEUTA NEUTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.264.194, quien es parte demandada, mediante el presente solicito copia del expediente del proceso con radicado 11001310300920170027400, reposado en su honorable despacho, con el fin de analizar y estudiar lo pertinente a fin de garantizar los intereses y derechos de mi representado.

Por favor remitir a este mismo correo electrónico.

Calle 26 A # 13 97. Of 1501

Edificio Bulevar de Tequendama

Tel: 3123800583 - 9260530.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4° - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL

Hoy 19 de mayo de 2021 al despacho de la señora Juez, el proceso con radicado No 2017-274, informando que, teniendo programada la realización de la audiencia de que trata el artículo 411 del C.G.P para el 18 de mayo de 2021 no fue posible su realización en razón a la parte interesada no dio cumplimiento a la carga establecida en el artículo 450 de la misma norma. El 19 de abril de 2021 secuestre rinde informe, apoderado solicita se le reconozca personería jurídica.

Lo anterior para proveer de conformidad a lo que en Derecho corresponda.


LUZ BRICEIDA VEGA
Secretaria

SOLICITUD RECONOCIMIENTO APODERADO

JOSE ALCIDES RAMIREZ CHIGUAZUQUE <ramirezchjosea@hotmail.com>

Jue 20/05/2021 12:46

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (525 KB)

JUZGADO 9 CIVIL CTO046.pdf;

**JOSE ALCIDES RAMIREZ CH
ABOGADO.****Señor****JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.****E. S. D.****REF. RADICACIÓN: 11001310300920170027400****Proceso : Divisorio****De: : ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO****CONTRA : MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA.
JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ
MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y
JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.****ASUNTO. SOLICITUD RECONOCIMIENTO PODER.**

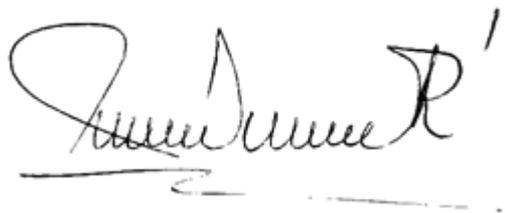
Buenas tardes.

Me permito anexar en archivo PDF, solicitud de reconocimiento poder.

Nota. El expediente ingreso al despacho el día 19 de mayo de 2021.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO.

Cordialmente,



JOSE ALCIDES RAMIREZ CH

Abogado.

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. RADICACIÓN: 11001310300920170027400

Proceso : Divisorio

De: : ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO

CONTRA : MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA,
JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ
MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y
JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.

ASUNTO. SOLICITUD RECONOCIMIENTO PODER.

JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.260.556 de Bogotá y portador de T.P. No. 42.880 del C.S.J. domiciliado en la carrera 35 B No. 1 H 10 Piso 3º de la ciudad de Bogotá, Celular 310 4772560. E-mail ramirezchjosea@hotmail.com, obrando en mi calidad de apoderado de la señora **ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO**, persona mayor de edad, vecina y domiciliada en la carrera 78 C Bis A No. 65 F 39 Sur, Barrio la amistad de Bosa de esta ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.521.021 expedida en Bogotá, celular 3202373567, obrando en su calidad de demandante dentro de la radicación de la referencia, Comedidamente me dirijo a Usted, para solicitarle se sirva acceder a la siguiente:

PETICION

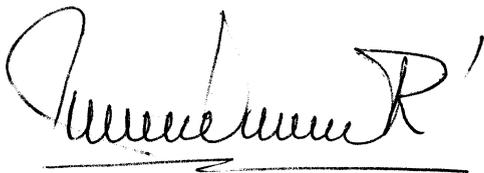
1. Se me reconozca personería como apoderado de la señora **ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO**, de conformidad con el poder que se anexa.
2. Se fije nueva fecha para la diligencia de remate a que hace referencia el artículo 411 del CGP.
3. Se me autorice el ingreso a su despacho para revisar el expediente o en el evento de que el expediente este digitalizado se me envíe el procedimiento para ingresar al mismo.

SUSTENTACION DE LA SOLICITUD.

1. Lamentablemente el día 1º de mayo del año en curso, el doctor **REY DUARTE MENDEZ**, (q,e,p,d), falleció, y era quien representaba los intereses de la señora **ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO**, parte actora dentro del proceso de la referencia.
2. Por lo anterior, se hace necesario que la señora **ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO**, nombre un nuevo apoderado, cuyo nombramiento recayó en mi persona.

3. Respecto a la solicitud de fijar nueva fecha, es viable la misma ya que debido a la enfermedad del abogado **REY DUARTE MENDEZ**, (q,e,p,d), fue imposible realizar la publicaciones de ley.
4. Teniendo en cuenta que una vez sea reconocido por su despacho como apoderado de la señora **ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO**, requiero tener acceso al expediente, ya que desconozco lo que haya sucedido en el mismo.

De Usted,



JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE

C.C. No. 19.260.556 de Bogotá

T.P. No. 42.880 del C.S.J

Cra 35 B No. 1 H 10. Ciudad de Bogotá D.C.

Celular 310 4772560

E - mail: ramirezchjosea@hotmail.com

Cra 35 B No. 1 H 10. Piso 3º

Celular 310 4772560

E - mail: ramirezchjosea@hotmail.com

BOGOTA D.C. – REPUBLICA DE COLOMBIA.

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF. RADICACIÓN: 11001310300920170027400

Proceso : Divisorio

De: : ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO

CONTRA : MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA.

JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ

MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y

JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.

ASUNTO. REVOCATORIA DE PODER Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER.

ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO, persona mayor de edad, vecina y domiciliada en la carrera 78 C Bis A No. 65 F 39 Sur Barrio la amistad de Bosa de esta ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.521.021 expedida en Bogotá, celular 3202373567, obrando en mi calidad de demandante dentro de la radicación de la referencia, Comedidamente me dirijo a Usted, para manifestarle que por medio del presente documento, estoy **REVOCANDO** el poder conferido al doctor **REY DUARTE MENDEZ**, (q,e,p,d), quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 17.092.792 expedida en Bogotá y portador de la T.P. No. 1.761 del C.S.J y quien lamentablemente falleciera el día 1º de mayo presente año, y en su remplazo estoy otorgando **PODER**, especial, amplio y suficiente al Doctor **JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE**, Abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.260.556 de Bogotá y portador de T.P. No. 42.880 del C.S.J. domiciliado en la carrera 35 B No. 1 H 10 Piso 3º de la ciudad de Bogotá, Celular 310 4772560. E-mail ramirezchjosea@hotmail.com, para que, en mi nombre me represente dentro del presente proceso.

Mi apoderado queda plenamente facultado para recibir, conciliar, sustituir, resumir y en general para ejercer todas las prerrogativas consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor juez, reconocerle personería.

De Usted,

Elso Marina Neuta de Arevalo

ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO.

C.C. No. 41.521.021 expedida en Bogotá.

Dirección carrera 78 C Bis A No. 65 F 39 Sur Barrio la amistad de Bosa de esta ciudad de Bogotá,

celular 3202373567



Acepto,



JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE

C.C. No. 19.260.556 de Bogotá.

T.P. No. 42.880 del C.S.J.

Cra 35 B No.1 H 10 Piso 3° Bogotá D.C.

Celular 310 4772560

E-mail ramirezchjosea@hotmail.com

**NOTARIA 53 DE CIRCULO DE BOGOTA D.C.
PRESENTACION PERSONAL**

En Bogotá D.C. 2021-05-19 10:24:35

494-baccc6aa

En el despacho de la Notaría Cincuenta y Tres del Círculo de Bogotá D.C., se presentó documento escrito por:

NEUTA DE AREVALO ELSA MARINA

Con C.C. 41521021

con destino a: Juez

En constancia se firma:



www.notariaenlinea.com

Cod. Verificación: 8323s



Firma compareciente

**JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
NOTARIO 53 DE CIRCULO DE BOGOTA D.C.**



Huella



PROCESO 201700274

john escobar <asesconjurasabogado@gmail.com>

Vie 16/07/2021 10:46

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (53 KB)

SOLICITUD SEÑALAR FECHA NEUTA DIVISORIO.pdf;

Reciban ustedes Juzgado Noveno (9) Civil Circuitode Bogotá un cordial saludo por parte de este Abogado.

Me permito radicar memorial con solicitud de solicitud fijacion fecha de remate

Demandado: JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ, MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA

Demandante: ELSA NEUTA.

Para los fines pertinentes indicó que el correo electrónico del suscrito es Asesconjurasabogado@gmail.com

Quien actua en representacion de JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ, MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.

Por favor acusar de recibido.

Quedo altamente agradecido a su respuesta y de manera oportuna.

--

JOHN HENRY ESCOBAR DEVIA

ABOGADO

ASESCONJUR S.A.S.

ASESORÍA CONTABLE Y JURÍDICA S.A.S

TELÉFONO 319 768 53 27

AVISO IMPORTANTE: TLa información incluida en el presente correo electrónico es confidencial, siendo para el uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Los mensajes de correo electrónico dirigidos a las personas pueden contener información confidencial y protegida por la ley. Le rogamos que no lea, copie, reenvíe o guarde este mensaje si no es el destinatario señalado. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que lo devuelva a la dirección de remitente arriba mencionada y borre el mensaje

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO.-
BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DIVISION MATERIAL DE ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO contra JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ y otros. PROCESO NUMERO 2017 – 00274.

ASUNTO: SOLICITUD SEÑALAR FECHA.

JOHN HENRY ESCOBAR DEVIA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.010.162.844 expedida en, Bogotá, y portador de la T. P. No. 193.438 del Consejo Superior de la Judicatura, en condiciones civiles y personales, en mi condición de apoderado de los demandados JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ, MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término me permito solicitar de manera respetuosa se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate, como quiera que por razones de la pandemia decretada por el Gobierno Nacional la misma no se pudo realizar en la fecha que se encontraba señalada.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho, o en la TRASVERSAL 13 No. 37 – 09 OFICINA 201 Soacha (Cundinamarca). Para la respectiva notificación electrónica el correo del suscrito es asesconjursasabogado@gmail.com.co

Del Señor Juez.



JOHN HENRY ESCOBAR DEVIA
C.C. No 1`010.162.844 de Bogotá
T.P. No 193438 del C.S. de la J.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).-

Divisorio de Elsa María Neuta de Arévalo contra María Teresa Neuta de Peña, Johanna Maribel Neuta Rodríguez, Martha Catalina Neuta Rodríguez y, José Remigio Neuta Neuta.

Radicado: 110013103 009 2017 00274 00.

Ingresó: 19/05/2021.

En auto que antecede, se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate, sin embargo, los interesados incumplieron las cargas legales que requiere el acto para su realización; en atención a lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

1. Señalar el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos de la tarde (2:00P.M.), como fecha en la que se llevará a cabo la diligencia de remate a que hace referencia el artículo 411 del CGP. Por la secretaría procédase de conformidad.

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

En todo caso, las ofertas serán recibidas directamente en las dependencias del juzgado y, previamente, los interesados tendrán a disposición el expediente que la secretaría del Despacho publicará al día siguiente de la ejecutoria de esta providencia en el micrositio web del juzgado (Circular DESAJBOC20-81 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá).

2. Reconocer al abogado JOSÉ ALCIDES RAMÍREZ CHICUAZUQUE como apoderado judicial de la demandante.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fee0a062094f6f30a151d326a97c3d9d3908ae3fe1718a9ea578c42270eb216**

Documento generado en 27/08/2021 07:58:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Informe del secuestre - Proceso 11001310300920170027400

Delegaciones Legales S.A.S <delegacioneslegales@gmail.com>

Miércoles 8/09/2021 11:56

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (24 MB)

informe casa Bosa 2017-0274 NEUTA - SEPTIEMBRE 2021.pdf;

Buen día,

Con el debido respeto, adjunto informe en calidad de secuestre.

Cordialmente,

Eva Adriana Gómez Chavarro
Representante Legal
Delegaciones Legales S.A.S.



Señores
JUZGADO 9 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
CIUDAD
E. S. D.

DEMANDANTE: ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO
DEMANDADO: MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA, JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ, MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ Y JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA
PROCESO: DECLARATIVO DIVISORIO 2017 - 0274
ASUNTO: INFORME Y SOLICITUD DEL SECUESTRE.

DELEGACIONES LEGALES S.A.S., en condición de auxiliar de la justicia (secuestre) dentro del referido, muy respetuosamente al señor Juez, me permito informar que el inmueble ubicado en la Carrera 78 A N° 65-50 SUR, sigue siendo usufructuado por la señora JOHANNA MARIBEL NEUTA, sin que a la fecha realice las consignaciones a favor del proceso, pese a los múltiples requerimientos que se le han realizado. Pongo a la vista el requerimiento enviado con la guía N° YG271464767CO con fecha 30 de abril de 2021, recibida y que como las veces anteriores hace caso omiso.

Lo mismo sucede con el señor EDWIN ENRIQUE NEUTA RODRIGUEZ, persona quien firmó contrato de arrendamiento, el cual ya es de conocimiento de su honorable despacho y que a pesar de los requerimientos enviados al igual hace caso omiso y no realiza las consignaciones, ponemos a la vista el documento enviado con la guía N° YG271464753CO.

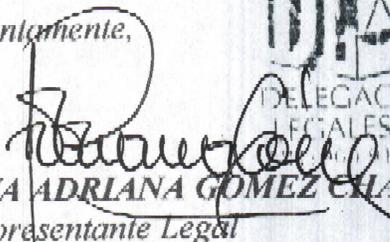
Sumado a las visitas realizadas al inmueble se observa que están trabajando a puerta cerrada, pero con la maquinaria mencionada funcionando, prueba de ello las fotos tomadas el día 12 de agosto de 2021, adicional a todo lo informado, se observa un aviso de SE VENDE CASA con los números de celular 3115638593 y 3202373567.

Por todo lo manifestado a su digno despacho, elevo nuevamente la solicitud realizada en informe de fecha 9 de septiembre de 2019, y se libre Despacho Comisorio para la restitución del inmueble.

Anexos: los mencionados

Del señor juez, muy respetuosamente.

Atentamente,



DELEGACIONES LEGALES S.A.S.
EVA ADRIANA GÓMEZ CHAVARRO
Representante Legal
Auxiliar de la Justicia



ago. 12,2021 03:26:39 p. m.



ago. 12,2021 03:29:48 p. m.







Soacha, 20 de abril de 2021

Señora:

JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ
CARRERA 78 A N° 65-50 SUR
 Bogotá

PROCESO: DECLARATIVO DIVISORIO 11001310300920170027400
DEMANDANTE: ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO
DEMANDADO: MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA, JOHANNA MARIBEL
NEUTA RODRIGUEZ, MARTHA CATALINA NEUTA
RODRIGUEZ Y JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.

ULTIMO REQUERIMIENTO

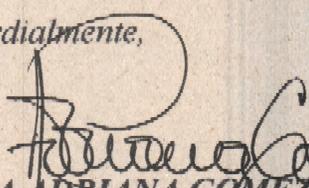
En calidad de administradora encargada del inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado por el Juzgado 9 Civil Circuito de Bogotá, y respecto a las diferentes comunicaciones enviadas a usted por la suscrita, las cuales han sido recibidas y firmadas, según certificación de la empresa 4-72, nuevamente me permito requerirlo para el pago de los cánones mensuales de arrendamiento establecidos por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000).

Así, en su condición de ocupante del local esquinero del primer piso del inmueble ubicado en la Carrera 78A n° 65-50 sur de la ciudad de Bogotá, le pongo de presente y la requiero para el pago de los cánones de arrendamiento pactados con su hermano correspondientes desde el 01 de octubre de 2020 hasta la fecha, para un total de Tres Millones Quinientos Mil Pesos (\$3.500.000) ya que no tenemos constancia de las consignaciones efectuadas en la cuenta señalada en las comunicaciones remitidas, lo anterior sumado a que durante el año 2019 usted también usó y usufructuó el local, negándose hasta la fecha a realizar los pagos pactados desde ese momento.

Le recuerdo que los pagos deberán ser efectuados en dentro de los diez (10) primeros días de cada mensualidad en la cuenta judicial No. 110012031009 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del Juzgado 9 Civil Circuito de Bogotá, Código Oficina 10, Número de Proceso Judicial 11001310300920170027400, y las respectivas constancias de pago deberán ser remitidas oportunamente al siguiente correo: delegacioneslegales@gmail.com.

Finalmente le reitero que el no pago oportuno del canon mensual de arrendamiento anteriormente indicado, será causal de la inmediata restitución del inmueble por vía judicial y ocupado por usted, para lo cual bastará la copia del acta de la diligencia de secuestro y las comunicaciones remitidas.

Cordialmente,


EVA ADRIANA GÓMEZ CHAVARRO
 Representante Legal
 Auxillar de la Justicia



delegacioneslegales@gmail.com

9CC 2017-274

A lo del cargo



Soacha, 20 de abril de 2021

Señor:

EDWIN ENRIQUE NEUTA RODRIGUEZ
CARRERA 78 A N° 65-50 SUR
Bogotá

PROCESO: DECLARATIVO DIVISORIO 11001310300920170027400
DEMANDANTE: ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO
DEMANDADO: MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA. JOHANNA MARIBEL
NEUTA RODRIGUEZ, MARTHA CATALINA NEUTA
RODRIGUEZ Y JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.

ULTIMO REQUERIMIENTO

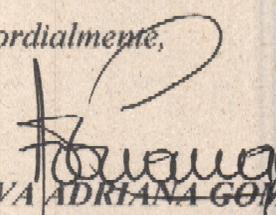
En calidad de administradora encargada del inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado por el Juzgado 9 Civil Circuito de Bogotá, y respecto a las diferentes comunicaciones enviadas a usted por la suscrita, las cuales han sido recibidas y firmadas, según certificación de la empresa 4-72, nuevamente me permito requerirlo para el pago de los cánones mensuales de arrendamiento establecidos por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) para el mes de Septiembre 2020 y de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000) a partir de Octubre 2020.

Así, en su condición de ocupante del primer piso del inmueble ubicado en la Carrera 78A n° 65-50 sur de la ciudad de Bogotá, le pongo de presente y lo requiero para el pago de los cánones de arrendamiento pactados correspondientes desde el 01 de septiembre de 2020 hasta la fecha, para un total de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos (\$4.500.000) ya que no tenemos constancia de las consignaciones efectuadas en la cuenta señalada en las comunicaciones remitidas.

Le recuerdo que los pagos deberán ser efectuados en dentro de los diez (10) primeros días de cada mensualidad en la cuenta judicial No. 110012031009 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a órdenes del Juzgado 9 Civil Circuito de Bogotá, Código Oficina 10. Número de Proceso Judicial 11001310300920170027400, y las respectivas constancias de pago deberán ser remitidas oportunamente al siguiente correo: delegacioneslegales@gmail.com.

Finalmente le reitero que el no pago oportuno del canon mensual de arrendamiento anteriormente indicado, será causal de la inmediata restitución del inmueble por vía judicial y ocupado por usted, para lo cual bastará la copia del acta de la diligencia de secuestro y las comunicaciones remitidas.

Cordialmente,


EVA ADRIANA GÓMEZ CHAVARRO
Representante Legal
Auxiliar de la Justicia



OK

delegacioneslegales@gmail.com

900 2017-274 A lo del cargo

APORTO PUBLICACION DE AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION

JOSE ALCIDES RAMIREZ CHIGUAZUQUE <ramirezchjosea@hotmail.com>

Vie 19/11/2021 8:32

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JOSE ALCIDES RAMIREZ CH
ABOGADO

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF. RADICACIÓN: 11001310300920170027400

Proceso : Divisorio

De: : ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO

CONTRA : MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA.
JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ
MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y
JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.

Buenos días.

A la presente en archivo pdf estoy APORTANDO PUBLICACION DE AVISO DE REMATE Y CERTIFICADO DE TRADICION.

FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO.

Gracias.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211117529051254014

Nro Matrícula: 50S-706181

Pagina 1 TURNO: 2021-442314

Impreso el 17 de Noviembre de 2021 a las 02:22:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-04-1983 RADICACIÓN: 83-35284 CON: CERTIFICADO DE: 04-04-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0051SHPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ZONA DE BOSA URBANIZACION EL TEJAR, LOTE DISTINGUIDO ANTIGUAMENTE EL N 17 HOY CON EL N 11 DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE: EN 14.20 METROS LINDA CON ALFREDO MEDINA Y MARIA SAGRARIO CARIBELLO DE MEDINA: ORIENTE: EN 12.50 METROS LINDA CON EL LOTE DEL MISMO VENDEDOR MOISES ANGEL: SUR: EN 14.20 METROS LINDA CON LA CALLE DE LA URBANIZACION: OCCIDENTE: EN 12.50 METROS CON LA CALLE DE LA URBANIZACION: OCCIDENTE: EN 12.50 METROS LINDA CON LA CARRERA DE LA URBANIZACION Y ENCIRRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 78A 65 50 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-03-1961 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 736 del 20-02-1961 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ANGEL G. MOISES

A: NEUTA DE NEUTA ANA FRANCISCA

X

A: NEUTA JOSE REMIGIO

CC# 2916156

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-04-2015 Radicación: 2015-36781

Doc: ESCRITURA 1806 del 17-08-2012 NOTARIA CATORCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$102,000,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION ESTE Y 4 MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211117529051254014

Nro Matrícula: 50S-706181

Pagina 2 TURNO: 2021-442314

Impreso el 17 de Noviembre de 2021 a las 02:22:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: NEUTA DE NEUTA FRANCISCA	CC# 41389103
DE: NEUTA JOSE REMIGIO	CC# 2916156
A: NEUTA DE AREVALO ELSA MARINA	CC# 41521021 X
A: NEUTA DE PEIA MARIA TERESA	CC# 41463841 X
A: NEUTA NEUTA CECILIA	CC# 41469308 X
A: NEUTA NEUTA JOSE REMIGIO	CC# 80264194 X
A: NEUTA RODRIGUEZ JOHANNA MARIBEL	CC# 52766557 X
A: NEUTA RODRIGUEZ MARTHA CATALINA	CC# 52776003 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-08-2016 Radicación: 2016-53067

Doc: ESCRITURA 2392 del 25-07-2016 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$42,254,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEUTA NEUTA CECILIA	CC# 41469308
A: NEUTA DE AREVALO ELSA MARINA	CC# 41521021 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-12-2017 Radicación: 2017-82000

Doc: OFICIO 3475 del 07-12-2017 JUZGADO 009 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO N.2017-0027400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEUTA DE AREVALO ELSA MARINA	CC# 41521021 X
A: NEUTA DE PEIA MARIA TERESA	CC# 41463841 X
A: NEUTA RODRIGUEZ JOHANNA MARIBEL	CC# 52766557 X
A: NEUTA RODRIGUEZ MARTHA CATALINA	CC# 52776003 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211117529051254014

Nro Matrícula: 50S-706181

Pagina 3 TURNO: 2021-442314

Impreso el 17 de Noviembre de 2021 a las 02:22:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-442314

FECHA: 17-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

DATOS DEL CLIENTE		Fecha Expedición	Hora de Expedición
Nombre: ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO		03.11.2021	13:17:09-05:00
NIT/CC:	41521021	Fecha de generación	03.11.2021
Tipo de Documento	Cédula de Ciudadanía	Fecha de vencimiento	03.11.2021
Ciudad: Bogotá, D.c. Teléfono:		Plazo Inmediato	Código cuenta
Dirección: KR 35B 1H 10 P 3		Orden del cliente	
Medio de Pago	Efectivo	Datos de ventas :	Factura SAP: 40296064
		Forma de Pago	CONTADO

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	% Iva	
170	PUBLICIDAD	1	71,933	71,933	19	1
Total Items: 1						

Código QR y CUFE	FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO	TOTAL VENTA	71,933
 CUFE: d52893386a34a07bafa2bbb89f20a0e3f4e22776699c4e49e92 df0389b311245de5691cb6855e47a9e3505d2075670b1		DCTO. CLIENTE	0
		DCTO. AGENCIA	0
		TOTAL VENTA NETA	71,933
	Nombre	I.V.A.	13,667
	Documento	BASE I.V.A.	71,933
	Fecha	TOTAL FACTURA	85,600

Valor en Letras: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Clasificación IVA
 0 - Exento
 2 - Gravado 19%
 3 - Excluido
 4 - No gravado
 5 - Gravado 16%

Observaciones:

Estimado Cliente: Con la firma de "aceptado y recibido" se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente implica que dicha persona se entiende autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito, en el término previsto en la ley, en el Departamento de Cartera, Avenida Calle 26 No. 68 B - 70, Fax 2940166. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" ó "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2940100 EXTS. 2216 - 3464.

Página 1 de 1 Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581

Favor Consignar en:	REFERENCIA DE PAGO No
	PAGUE
	Hasta el 03/11/2021 85,600.00
	Hasta el
	Hasta el



DATOS DEL CLIENTE		Fecha Expedición	Hora de Expedición
Nombre: ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO		03.11.2021	13:17:09-05:00
NIT/CC:	41521021	Fecha de generación	03.11.2021
Tipo de Documento	Cédula de Ciudadanía	Fecha de vencimiento	03.11.2021
Ciudad: Bogotá, D.c. Teléfono:		Plazo Inmediato	Código cuenta
Dirección: KR 35B 1H 10 P 3		Orden del cliente	
Medio de Pago	Efectivo	Datos de ventas :	Factura SAP: 40296064
		Forma de Pago	CONTADO

ANUNCIANTE

Código	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total	% Iva	
170	PUBLICIDAD	1	71,933	71,933	19	1
Total Items: 1						

Código QR y CUFE	FIRMA DE ACEPTADO Y RECIBIDO	TOTAL VENTA	71,933
 CUFE: d52893386a34a07bafa2bbb89f20a0e3f4e22776699c4e49e92 df0389b311245de5691cb6855e47a9e3505d2075670b1		DCTO. CLIENTE	0
		DCTO. AGENCIA	0
		TOTAL VENTA NETA	71,933
	Nombre	I.V.A.	13,667
	Documento	BASE I.V.A.	71,933
	Fecha	TOTAL FACTURA	85,600

Valor en Letras: OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE	Clasificación IVA 0 - Exento 2 - Gravado 19% 3 - Excluido 4 - No gravado 5 - Gravado 16%
--	---

Observaciones:

Estimado Cliente: Con la firma de "aceptado y recibido" se entiende que el cliente (comprador y/o beneficiario del servicio) acepta el contenido de la factura y confirma el recibo a satisfacción del bien y/o servicio objeto de la factura, siendo entendido que la firma de una persona diferente del cliente implica que dicha persona se entiende autorizada para tales efectos por el cliente. La devolución de facturas y/o presentación de reclamos sólo podrá hacerse por escrito, en el término previsto en la ley, en el Departamento de Cartera, Avenida Calle 26 No. 68 B - 70, Fax 2940166. En caso de mora se causarán los intereses legales vigentes. Páguese con cheque cruzado al primer beneficiario a favor de "El Tiempo" ó "CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.". Si desea ampliar información podrá comunicarse al teléfono 2940100 EXTs. 2216 - 3464.

Favor Consignar en:



40296064

REFERENCIA DE PAGO No	
PAGUE	
Hasta el	03/11/2021
Hasta el	85,600.00
Hasta el	
Hasta el	

JOSE ALCIDES RAMIREZ CH
ABOGADO

Señor
JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. RADICACIÓN: 11001310300920170027400

Proceso : Divisorio
De: : ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO
CONTRA : MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA.
JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ
MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y
JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.

ASUNTO. APORTO PUBLICACION AVISO DE REMATE Y OTROS.

JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE, Abogado en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderado de la señora **ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO**, en su calidad de demandante dentro de la radicación de la referencia, Comedidamente me dirijo a Usted, para manifestarle que a la presente estoy anexando los siguientes documentos respecto a la audiencia de remate que tendrá lugar el próximo jueves 25 de noviembre a los 2:00 p.m.

1. Página del periódico el Tiempo de fecha Domingo 7 de noviembre de 2021, en el que aparece publicado el Aviso de Remate.
2. Factura electrónica de venta N.º 40296064 por concepto de la publicación del aviso, por valor de \$ 85.600.
3. Certificado de tradición respecto al inmueble objeto del remate de fecha de expedición 17 de noviembre de 2021.

Lo anterior de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso

De Usted,



JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE
C.C. No. 19.260.556 de Bogotá
T.P. No. 42.880 del C.S.J

**Carrera 35 B No. 1 H 10
Celular 310 4772560
E-mail ramirezchjosea@hotmail.com
BOGOTA D.C. – REPUBLICA DE COLOMBIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.521.021**

NEUTA De AREVALO

APELLIDOS

ELSA MARINA

NOMBRES

Elsa Marina Neuta de Arevalo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1951**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

26-ABR-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500100-00174472-F-0041521021-20090901

0015634857A 1

5020007093

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **41.463.841**

NEUTA De PEÑA

APELLIDOS

MARIA TERESA

NOMBRES

Maria Teresa Neuta Peña

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

09-MAR-1948

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.43

ESTATURA

A+

G.S. RH

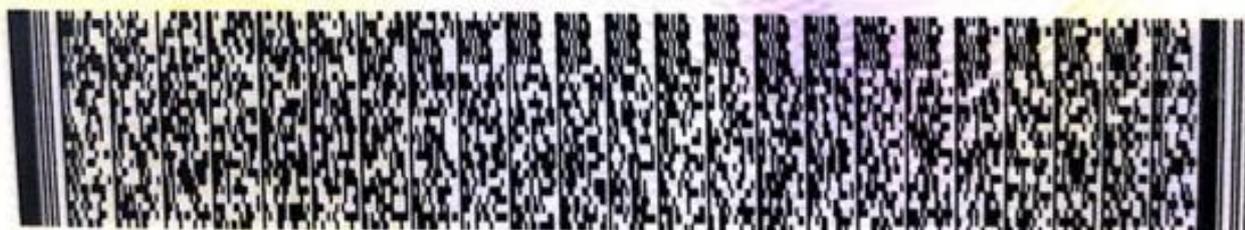
F

SEXO

21-ABR-1971 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vácha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



R-1500100-00963184-F-0041463841-20171221

0058863408A 1

9902579781



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1975**
GUAITARILLA
(NARIÑO)

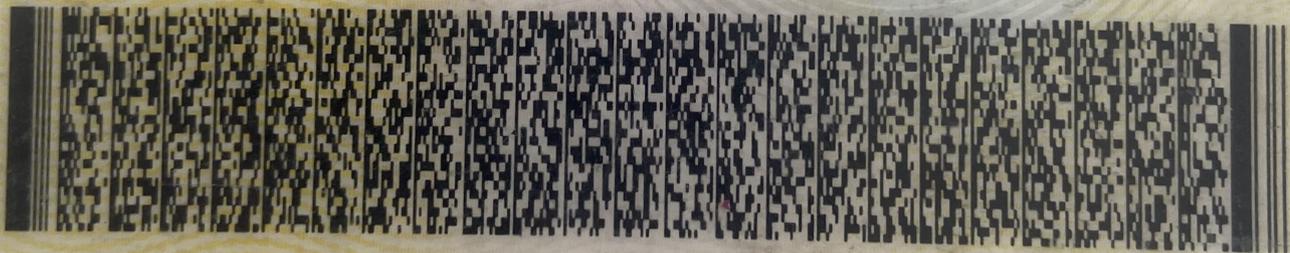
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-MAR-1995 MALLAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



R-1500103-42104792-M-0005292411-20020624

01177 02175A 02 111444616

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

BIENDA

NUMERO 5292411

SOLARTE PORTILLA
APELLIDOS

PEDRO ANTONIO
NOMBRES

Pedro Antonio

FIRMA





Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

JAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

PEDRO ANTONIO

APÉLLIDOS:

SOLARTE PORTILLA

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA



EXP-56319

UNIVERSIDAD

NACIONAL DE COLOMBIA

CEDULA

5292411

FECHA DE GRADO

22/03/2002

FECHA DE EXPEDICION

14/06/2002

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

TARJETA N°

114957

277330

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

170552

Tarjeta-No.

10/07/2008

Fecha de
Expedicion

27/06/2008

Fecha de
Grado

WILSON

RAMOS MAHECHA

80001122

Cedula

GUNDINAMARGA
Consejo Seccional



REQUERIR AL SECUESTRE

JOSE ALCIDES RAMIREZ CHIGUAZUQUE <ramirezchjosea@hotmail.com>

Vie 26/11/2021 9:38

Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**JOSE ALCIDES RAMIREZ CH
ABOGADO**

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF. RADICACIÓN: 11001310300920170027400

Proceso : Divisorio

De: : ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO

**CONTRA : MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA.
JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ
MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y
JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.**

Buenos días

Me permito anexar en archivo pdf solicitud de RENDICION DE CUENTAS SECUESTRE Y OTRA SOLICITUD.

JOSE ALCIDES RAMIREZ CH
ABOGADO

Señor

JUEZ NOVENO (9) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF. RADICACIÓN: 11001310300920170027400

Proceso : Divisorio

De: : ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO

CONTRA : MARIA TERESA NEUTA DE PEÑA.

JOHANNA MARIBEL NEUTA RODRIGUEZ

MARTHA CATALINA NEUTA RODRIGUEZ y

JOSE REMIGIO NEUTA NEUTA.

ASUNTO. RENDICION DE CUENTAS SECUESTRE Y OTRA SOLICITUD.

JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE, Abogado en ejercicio, obrando en mi calidad de apoderado de la señora **ELSA MARINA NEUTA DE AREVALO**, en su calidad de demandante dentro de la radicación de la referencia, Comedidamente me dirijo a Usted, para solicitarle se sirva acceder a la siguiente

P E T I C I O N

Se sirva requerir al secuestre **DELEGACIONES LEGALES SAS**, (correo delegacioneslegales@gmail.com), representada por la señora Eva Adriana Gómez Chavarro para que:

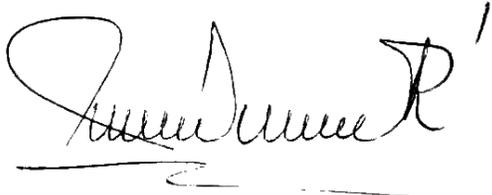
1. Rinda cuentas de la labor encomendada como secuestre respecto del inmueble ubicado en la carrera 78 A No. 65 – 50 sur de esta ciudad de Bogotá.
2. Informe al despacho si ya se inició proceso de restitución en contra de los señores Edwin Enrique Neuta Rodríguez y Johana Maribel Neuta, en caso afirmativo indicar la radicación y el juzgado.

FUNDAMENTOS DE LA PETICION

1. Desde el día 21 de junio del año 2019, **DELEGACIONES LEGALES SAS** recibió el inmueble ubicado en la carrera 78 A No. 65 – 50 sur de esta ciudad de Bogotá, en calidad de secuestre y hasta la fecha no ha realizado una rendición de cuentas.
2. De acuerdo al informe rendido por el secuestre **DELEGACIONES LEGALES SAS** de fecha 20 de abril de 2021, en el que informa que existen dos personas habitando el inmueble y usufructuándolo que son Edwin Enrique Neuta Rodríguez y Johana Maribel Neuta, que no le han cancelado los cánones de arrendamiento, lo que genera que en su calidad de secuestre le

corresponde iniciar el proceso de restitución correspondiente, por lo anterior se hace necesario saber, si ya inicio el proceso de restitución y la radicación correspondiente.

De Usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Alcides Ramirez Chicuazuque', with a horizontal line underneath.

JOSE ALCIDES RAMIREZ CHICUAZUQUE

C.C. No. 19.260.556 de Bogotá

T.P. No. 42.880 del C.S.J

**Carrera 35 B No. 1 H 10
Celular 310 4772560
E-mail ramirezchjosea@hotmail.com
BOGOTA D.C. – REPUBLICA DE COLOMBIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11- 45 Piso 4º - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY
TELEFAX: 2820034 Correo Electrónico: j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A los 01 de diciembre de 2021, al despacho de la señora Juez, el proceso con radicado No 2017-274 informando que, la audiencia programada para el pasado 25 de noviembre se declaró frustrada y se ordeno ingresar el expediente para fijar nueva fecha; extremo actor solicita requerir al secuestre. Lo anterior para proveer de conformidad a lo que en derecho corresponda.


LUZ BRICEIDA VEGA
Secretaria

Proceso Divisorio 11001310300920170027400
Demandante Elsa Marina Neuta de Arévalo
Demandado María Teresa Neuta de Peña & Otros
Ingreso al Despacho en Digital 1/12/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., marzo nueve (9) de dos mil Veintidós (2022)

Ref.: Divisorio No. 11001310300920170027400

Demandante: Elsa Marina Neuta de Arévalo

Demandado María Teresa Neuta de Peña & Otros

En atención a la documental que antecede, el Juzgado:

DISPONE

Primero: Requerir a la sociedad **DELEGACIONES LEGALES S.A.S.**, para que rinda las cuentas de la labor encomendada, en su calidad de secuestre y que recaer sobre el inmueble objeto de la lid, o si es del caso, informe las gestiones que ha adelantado para cumplir con el cargo designado.

Segundo: Reprogramar la audiencia de remate, para lo cual se señala la hora de las once de mañana (11:00 A.M.) del día ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)-

Oportunamente, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, o el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

Téngase en cuenta que la radicación de las ofertas para hacer postura, serán recibidas directamente en las dependencias del juzgado.

Secretaría obre de conformidad.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

¹ Circular DESAJBOC20-81. Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da8ab81694c3e3f2320bdc1c5396f207e374d41ee886e1fad2aa46a65400de79**

Documento generado en 10/03/2022 07:42:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>